

REFRENDADO

PAGA A BANCO DEL ESTADO DE CHILE, POR DIFERENCIA PRODUCIDA EN REMATE DE INMUEBLE DE DEUDOR QUE INDICA.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBSECRETARIA
25 JUL 2017
RESOLUCION EXENTA
TRAMITADA

25 JUL 2017
 HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

SANTIAGO,

RESOLUCIÓN EXENTA N° 008984

VISTOS: La Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el DL N° 1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el D.S. N° 74, (V. y U.), de 1984, que regula el otorgamiento de subsidio habitacional para sistema de ahorro y financiamiento de la vivienda; la Ley N° 20.981, de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2017 y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón, y

CONSIDERANDO:

a) El convenio suscrito con fecha 2 de mayo de 1988, entre dicha Secretaría de Estado y el Banco del Estado de Chile, aprobado por D.S. N° 124, (V. y U.), de 1988, sus modificaciones y complementaciones, que dispone la aplicación del seguro de remate a beneficiarios del Sistema General Unificado de Subsidio Habitacional regulado por el DS 44, (V. y U.), de 1988.

b) La Resolución Afecta N° 432, (V. y U.), de fecha 20 de septiembre de 1996, que establece los documentos a entregar para proceder al pago de diferencia en remate de viviendas que se indican.

c) Que, el Banco del Estado de Chile, a través de la pertinente solicitud, suscrita por el jefe del Departamento de Garantías Estatales, BancoEstado Cobranzas S.A. ha solicitado el pago por concepto de seguro de remate, correspondiente al siguiente deudor:

DEC RETO N°	NOMBRE	RUT	I.V.P.	DEUDA A DISCAR EN \$	COSTAS PROCESALES EN \$	COSTAS PERSONALES EN \$	TOTAL EN \$	PRODUCTO REMATE EN \$	DEFICIT EN \$	GTI %	SALDO A COBRO EN \$	DIF. A COBRO	TOTAL A PAGAR EN I.V.P.
D.S.4 4/19 88	LUIS FLORES AHUMADA	9.674.545-1	22.852,67	12.773.754	269.641	400.000	13.443.395	11.500.000	1.943.395	75%	1.457.546	63.780129	63.780129
TOTALES				12.773.754	269.641	400.000	13.443.395	11.500.000	1.943.395		1.457.546	63.780129	63.780129

d) Que la solicitud de pago de la especie, se encuentra respaldada con las copias autorizadas de las actas de remate extendidas por el tribunal competente, por los certificados de saldo de deuda emitidos por el Banco y por las fotocopias de las escrituras que dan cuenta del crédito, debidamente aprobados por la Jefa de la División de Finanzas de esta Secretaria de Estado, por un monto total de IVP 63,780129 (sesenta y tres coma siete ocho cero uno dos nueve índices valor promedio),

M. CECILIA CACERES
 Jefa
 División de Finanzas

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
 CONSTANZA DE HECHO
 Abogada
 DIVISION JURIDICA

según consta del Memorandum N° 516, de fecha 06 de julio de 2017, de la aludida Jefa, que se entiende formar parte integrante del presente acto administrativo, dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN:

1°.- Páguese al Banco del Estado de Chile, RUT 97.030.000-7, el monto total de IVP 63,780129 (sesenta y tres coma siete ocho cero uno dos nueve índices de valor promedio), en su valor equivalente en pesos, a la fecha de su pago efectivo, correspondiente a la diferencia por concepto de seguro de remate del deudor singularizado en el considerando c) del presente instrumento.

2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará al Subtítulo 33, ítem 01, asignación 124, Denominación: "Subsidio Complementario" del presupuesto vigente para el año 2017 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

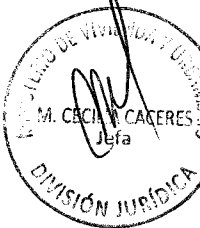


REFRENDACIÓN
DIFIN

MCCN/CVO (516-2017)

DISTRIBUCIÓN:

BANCO DEL ESTADO DE CHILE
GABINETE MINISTRA
SUBSECRETARÍA
DIFIN
UNIDAD DE GESTIÓN FINANCIERA
DJUR
CONTRALORÍA INTERNA MINVU
AUDITORÍA INTERNA MINVU
SIAC
OFICINA DE PARTES
Ley de Transparencia art/7g



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO	
DIVISIÓN FINANZAS - DEPTO. CONTABILIDAD	
COMPROMISO PRESUPUESTARIO	
MONTO \$	171.910.-
CENTRO DE COSTO	DFin (0093)
ITEM	33.01.124
ID SIGFE	272965
FECHA	24/07/17 V°B°

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

PABLO ZAMBRANO TORQUERA
INGENIERO DE EJECUCION
MINISTRO DE FE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO